



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J23VA000011 RELATIVO A:
ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE
FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON CARÁCTER PREVIO, PARA LA LICITACIÓN DEL
CONTRATO PARA “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL
EDIFICIO Q DEL PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA (PCM), UBICADO EN EL COMPLEJO DE
ESPINARDO”.**

| Orden | Nombre del documento | Tipo de acceso (total/parcial/re servado) | Motivación del acceso parcial o reservado |
|-------|--|---|---|
| 1. | Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno. | Total | |
| 2. | Informe del Servicio Jurídico. | Total | |
| 3. | Propuesta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. | Total | |
| 4. | Acuerdo de incoación de expediente de contratación | Total | |
| 5. | Certificado del Responsable de Tesorería del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, sobre retención de crédito del presupuesto del ejercicio 2023. | Total | |

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio
(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad de Derecho público, que ajusta su actuación al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios, le corresponde para el cumplimiento de sus fines *“promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología”*, entre las funciones encomendadas al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dicho Instituto de Fomento ha formulado solicitud de elevación de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización del gasto con carácter previo a la correspondiente licitación para la contratación de *“La ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación del edificio Q del Parque Científico de Murcia (PCM) ubicado en el Complejo de Espinardo”*.

El objeto del contrato es la realización de las obras de rehabilitación y ampliación del Edificio Q del Parque Científico de Murcia (PCM) ubicado en el Complejo de Espinardo para que dicho edificio forme parte del actual ecosistema innovador que ya representa el PCM con otros 3 edificios, denominados R,S y T.

El importe máximo del gasto a autorizar asciende a 1.496.721,15 euros , que será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

En relación a ello, la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, redactado por la disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, 5 febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 (BORM de 6 febrero) establece en su artículo 34, la obligatoriedad de contar con la autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de naturaleza contractual, antes de



la correspondiente licitación, cuando la cuantía de dichos gastos supera los 300.000 euros.

Así, en virtud de lo dispuesto por el citado artículo 34 de la Ley 5/2010, vista la solicitud de autorización formulada por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y el informe favorable del Servicio Jurídico se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar al Instituto de Fomento de la región de Murcia la realización del gasto con carácter previo a la licitación del contrato para *“La ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación del Edificio Q del Parque Científico de Murcia (PCM), ubicado en el Complejo Espinardo”*.

Importe máximo del gasto (IVA incluido): 1.496.721,15 €.

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Partida Presupuestaria: 2023.02.721A.60302 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia., para el ejercicio presupuestario 2023

Período de ejecución: febrero-octubre 2023

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

María del Valle Miguélez Santiago



1J23VA000011

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON CARÁCTER PREVIO, A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO Q DEL PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA (PCM), UBICADO EN EL COMPLEJO DE ESPINARDO”.

Vista la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno arriba referenciada, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por este Servicio Jurídico se emite informe, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Comunicación Interior de la Secretaria General Técnica (Salida nº 20329/2023, de 27/01/2023).
- Solicitud de autorización del gasto en materia contractual suscrita por el Jefe de Área de Innovación y Transformación Digital con el VºBº del Director del INFO, de fecha 27 de enero de 2023.
- Certificado, de fecha 25 de enero de 2023, del Responsable de Tesorería del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, sobre retención de crédito del presupuesto del ejercicio 2023, por importe de 1.496.721,15 euros y con cargo a la partida presupuestaria 2023.02.721A.60302.
- Borrador de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.
- Ficha para Consejo de Gobierno.



A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad de Derecho público, que ajusta su actuación al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios. Está adscrito a la Consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y en especial de la industria en la Región de Murcia, a la que corresponde establecer las directrices respecto a la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Conforme al artículo 3.1 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia corresponde al Instituto de Fomento *«promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general»*.

Disponiendo el apartado 2 que *«para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones»*, entre otras, *«d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad»*.

SEGUNDA.- En la solicitud de autorización del gasto en materia contractual suscrita por el Jefe de Área de Innovación y Transformación Digital con el VºBº del Director del INFO, de fecha 27 de enero de 2023, se establece la descripción detallada del objeto del contrato consistente en la adjudicación de las obras de rehabilitación y ampliación del Edificio Q del Parque Científico de Murcia (PCM) ubicado en el Complejo de Espinardo para que dicho edificio forme parte del actual ecosistema innovador que ya representa el PCM con otros edificios; se determina la necesidad que justifica la ejecución del contrato cuya autorización de gasto se solicita en los términos establecidos



en la referida solicitud; se concreta el periodo de la actividad a febrero-octubre de 2023 y se fija la cuantía del gasto de 1.496.721,15 € (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 2023.02.721A.60302 del Presupuesto del INFO para el ejercicio 2023, siendo un contrato cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) asignados al INFO con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

TERCERA.- Mediante Acuerdo de incoación de expediente de contratación suscrito por la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 30 de enero de 2023, se acuerda incoar expediente para la contratación de las mencionadas obras mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se establece que el presupuesto total máximo de licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de 1.236.959,63 euros más la cantidad de IVA de 259.761,52 euros, lo que supone un total de 1.496.721,15 euros, dicha cantidad se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2023.02.721A.60302 correspondiente a la anualidad de 2023, habiéndose realizado la oportuna retención de crédito siendo necesario promover la correspondiente autorización de gasto, indicando que este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) asignados al INFO con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición.

Igualmente se acuerda dar traslado del citado Acuerdo al objeto de realizar los trámites preceptivos de la licitación.

CUARTA.- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en la redacción dada por la Disposición Adicional Trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece que:



«1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.»

El artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispone que: «Las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para cada una de las entidades a las que resulta de aplicación la presente ley. El acuerdo de actualización se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

De conformidad con dichos preceptos, y no habiéndose producido la actualización a la que se refiere el anterior artículo 17, con carácter previo a la licitación del contrato, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.496.721,15 euros, se requerirá la previa autorización del Consejo de Gobierno.

QUINTA.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia establecida por el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificado por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicita la elevación por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, al Consejo de Gobierno de la Región de



Murcia, de la petición de autorización de la realización del gasto, con carácter previo a la licitación, del contrato de obras referido, y según los siguientes datos:

CUANTÍA DEL GASTO (IVA incluido): Un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos veintiún euros con quince céntimos de euro (1.496.721,15 €), con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia 2023.02.721A.60302 para el ejercicio presupuestario 2023.

Señala la solicitud de Instituto de Fomento de la Región de Murcia que este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Consta en la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Certificado, de fecha 25 de enero de 2023, del Responsable de Tesorería del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, sobre retención de crédito del presupuesto del ejercicio 2023, por importe de 1.496.721,15 euros y con cargo a la partida presupuestaria 2023.02.721A.60302.

SEXTA.- En virtud del artículo 7 del Decreto de la Presidencia nº 20/2023, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de apoyo empresarial, coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno e industria, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Procede, por tanto, al ser de su competencia y si así lo estima oportuno la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, eleve Propuesta de Acuerdo a



Consejo de Gobierno de autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para la realización del gasto, con carácter previo a la licitación correspondiente al contrato de obras de rehabilitación y ampliación del Edificio Q del Parque Científico de Murcia antes referido, por el importe máximo de 1.496.721,15 euros.

CONCLUSIÓN:

En virtud de cuanto antecede, este Servicio Jurídico informa favorablemente, que se eleve a Consejo de Gobierno de la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la licitación, del contrato para *“la ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación del Edificio Q del Parque Científico de Murcia (PCM), ubicado en el Complejo de Espinardo”*, por importe de 1.496.721,15 euros.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA TÉCNICO CONSULTORA

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Carmen Estrada Cabezas

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL GASTO EN MATERIA CONTRACTUAL CUANDO LA CUANTÍA DEL MISMO EXCEDE DE 300.000 EUROS, IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO: El contrato pretendido consiste en la adjudicación de las obras de rehabilitación y ampliación del Edificio Q del Parque Científico de Murcia (PCM), ubicado en el Complejo Espinardo, para que dicho edificio forme parte del actual ecosistema innovador que ya representa el PCM con 3 edificios, denominados R, S y T.

NECESIDAD QUE JUSTIFICA SU EJECUCIÓN: La Ley 9/2006 de 23 noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dispone que una de las funciones del mismo, como promotor e impulsor del desarrollo y crecimiento económico regional, es *"Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad"*.

El Parque Científico de Murcia (PCM) lleva poco más de 20 años como referente para el desarrollo de la innovación empresarial en la Región de Murcia.

Desde su constitución ha acogido unas 40 empresas de alto componente tecnológico que han contribuido al impulso del cambio del modelo productivo y, en la actualidad hay instaladas 18 empresas, así como el Centro Tecnológico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CENTIC), la Fundación Integra y la Fundación Isaac Peral (FIP).

El Parque Científico de la Región de Murcia (PCM), gestionado desde el año 2014 por el Instituto de Fomento (INFO), es en una referencia esencial del ecosistema innovador de la Región de Murcia que ha contribuido al conocimiento, la investigación, el desarrollo y la competitividad, en sectores productivos clave como el de las TIC y el Bioagroalimentario.

El PCM está focalizado en el impulso la Estrategia de Innovación para la Especialización Inteligente y Sostenible de la Región de Murcia (RIS4 Región de Murcia), en colaboración con organismos como los Centros Tecnológicos y los Centros Europeos de Empresa e Innovación de Murcia y Cartagena.

En sus instalaciones actuales de 6.500 m², situadas en el Campus de la Universidad de Murcia, en Espinardo, también están ubicados el CENTIC, Centro Tecnológico de las Tecnologías de la Información y Comunicación, dedicado a la mejora tecnológica y competitiva de las empresas del sector TIC a través del desarrollo de la I+D+i; y la Fundación Isaac Peral (FIP), una alianza de empresas industriales y tecnológicas que busca impulsar la cooperación tecnológica entre las grandes empresas y pymes de la Región de Murcia.

El alto porcentaje de ocupación del actual Parque Científico de Murcia (PCM), esto es, más de un 90%, hace de esta ampliación del PCM una obligación para dotarlo de una infraestructura suficiente para albergar a empresas innovadoras de base tecnológica que fortalezcan el ecosistema innovador de la Región de Murcia. Por ello, el edificio Q, con una superficie construida de 900 m², distribuidos en planta baja (450 m²) y primera

"Una manera de hacer Europa"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



planta (450 m²) supondrá una apuesta continuada por el apoyo al ecosistema innovador regional.

PERIODO AL QUE SE EXTIENDE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: febrero-octubre 2023

CUANTÍA DEL GASTO, IVA INCLUIDO: 1.496.721,15 € (cantidad presupuestada por el proyectista redactor del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación del edificio Q del Parque Científico de Murcia (PCM) ubicado en el Complejo de Espinardo).

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2023.02.721A.60302 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS: 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente se formula al Consejo de Gobierno, solicitud de autorización del gasto en la cuantía indicada, con carácter previo a la incoación del correspondiente expediente de contratación por el Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Jefe de Área de Innovación y Transformación Digital

Fdo.: Antonio Romero Navarro
(Documento firmado electrónicamente)

VºBº. DIRECTOR

Fdo: Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente)

“Una manera de hacer Europa”

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



Acuerdo de incoación de Expediente de Contratación.

Considerando necesaria la contratación de las obras de rehabilitación y ampliación del Edificio Q del Parque Científico de Murcia (PCM), ubicado en el Complejo Espinardo, para que dicho edificio forme parte del actual ecosistema innovador que ya representa el PCM con 3 edificios, denominados R, S y T, según se expone en el informe justificativo de fecha 30 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación, ACUERDA,

Primero. Incoar expediente para la contratación de las mencionadas obras, mediante procedimiento abierto simplificado regulado el artículo 159 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. El presupuesto total máximo de licitación que supone la mencionada contratación asciende a la cantidad de 1.236.959,63 euros, ascendiendo el importe del IVA que deberá soportar el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la cantidad de 259.761,52 euros, lo que supone un total de 1.496.721,15 euros. Dicha cantidad se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2023.02.721A.60302, correspondiente a la anualidad 2023, habiéndose practicado la oportuna retención del crédito necesario para atender el gasto derivado de la contratación por el importe total indicado, debiéndose promover la correspondiente autorización del gasto.

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tercero. Trasladar el presente Acuerdo, al objeto de que se elabore el pliego de prescripciones técnicas por el departamento proponente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la asesoría jurídica.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fdo.: María del Valle Miguélez Santiago
(Documento firmado electrónicamente)

“Una manera de hacer Europa”

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

RESPONSABLE DE TESORERÍA del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a la vista de los documentos obrantes en la contabilidad presupuestaria referentes a la Propuesta de Gasto 177.16/2023

CERTIFICO que ha sido practicada una retención de crédito por el importe y con cargo a la partida abajo detallados para efectuar el gasto a que se refiere la propuesta referenciada.

| | | | |
|------------------|---|---------------|--|
| PRESUPUESTO | : | 2023 | |
| DIVISIÓN | : | 02 | SECRETARIA GENERAL. |
| CENTRO DE GASTO | : | 01 | SECRETARÍA GENERAL |
| PROGRAMA | : | 721A | SECRETARIA GENERAL. |
| CONCEPTO PRESUP. | : | 60302 | EDIFICIO Q |
| EXPEDIENTE | : | 2023.2.EDIQ.1 | CONTRATO OBRAS REHABILITACION Y AMPLIACION EDIF. |
| PROYECTO | : | 68.134.338 | OE312 CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y VIVEROS DE E |

CLASIFICACIÓN DEL GASTO : EXPEDIENTES DE CONTRATACION - GASTO ORDINARIO

IMPORTE : 1.496.721,15 Euros

CONTRATO DE OBRAS REHABILITACIÓN Y AMPLIACION EDIFICIO Q DEL PCM

En Murcia a la fecha de la firma electrónica.





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de febrero de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la realización del gasto con carácter previo a la licitación del contrato para *“La ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación del Edificio Q del Parque Científico de Murcia (PCM), ubicado en el Complejo Espinardo”*.

Importe máximo del gasto (IVA incluido): 1.496.721,15 €.

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Partida Presupuestaria: 2023.02.721A.60302 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia., para el ejercicio presupuestario 2023

Período de ejecución: febrero-octubre 2023

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.